ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2304/2024 (Nº SIGLO 1118/2024) SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL ARTICULO 16.3.A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación 2304/2024 arriba especificado, y el entendimiento de la pertinencia de algunas de las mismas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas a las dudas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

- **Pregunta nº1**

¿Sería posible poder disponer de una tarjeta de muestra?

Respuesta:

Las tarjetas emitidas en Andalucía deben seguir las prescripciones técnicas establecidas en el RD 702/2013 y las características de tipografía e impresión de la tarjeta sanitaria vienen especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas

- **Pregunta nº2:**

¿El coste de la depositación de las tarjetas en correos se hace cargo la empresa licitadora o la Junta de Andalucía?

Respuesta:

En el apartado 3.3 Personalización y preparación del Pliego de Prescripciones Técnicas se describe que:

En la preparación para la entrega se incluyen todas las tareas de manipulado de los sobres (conteniendo tarjetas personalizadas y cartas soporte) necesarias para la correcta distribución de las tarjetas: separación por códigos postales, presentación en sacas normalizadas y depósito en una única oficina de Correos, corriendo a cargo del SAS los gastos de franqueo.

- **Pregunta nº3:**

Al pertenecer al mismo grupo de empresas ¿es posible presentarnos con una empresa del grupo y que sea válido el registro del REGCON de otra empresa del grupo empresarial?

Respuesta:

Conforme al artículo 71.1.d) de la LCSP, son las empresas licitadoras con 50 o más trabajadores las que deben acreditar que cuentan con una plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 1/9

su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Asimismo las empresas podrán acreditar el cumplimiento de este requisito demostrando que se encuentran en condiciones de cumplir con la anterior circunstancia mediante la presentación de la solicitud de inscripción sin que se haya dictado resolución expresa por el órgano laboral competente.

- **Pregunta nº4**

¿Es posible tener más especificaciones sobre el o los chips a utilizar?

Respuesta

Las características que debe cumplir el chip dual de la tarjeta sanitaria se detalla en el apartado 3.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- *El mapa de memoria será compatible parcial o totalmente con las tarjetas actuales de las que dispone el SAS, para adecuarse al Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, siendo necesario que la estructura del mapa de memoria tanto para la funcionalidad de lectura del chip como contactless sea la misma.*
- *Se requiere como mínimo 180 bytes contiguos de memoria.*
- *Se requiere bloqueo de los datos almacenados impidiendo alterar la información una vez emitida la tarjeta: memoria segura.*
- *Las necesidades actuales de capacidad de memoria son inferiores a 1 KB.*
- *Debe ser compatible con la ISO 7816.3 y la norma norma UNE-EN 1387:1997 .*
- *El acceso debe ser mediante comandos APDU – Application Protocol Data Unit – (Select MF, Select EF 2F02, Read Binary 00AF), de manera que se garantice la compatibilidad con la s librerías y software de lectura actuales.*
- *Desde el punto de vista de la funcionalidad contactless, las tarjetas deben ser compatibles con la frecuencia HF 13,56 MHz.*
- *Se utiliza el protocolo T=0 y para las tarjetas contactless se usará T=SC. Para las tarjetas sin contacto están los tipos A y B, siendo el tipo A el más extendido y utilizado.*

El mapa de memoria de tarjetas se muestra en la siguiente tabla:

Campo	*Tamaño*
Número secuencial:	*10 bytes*
NUHSA:	*12 bytes*
IPF:	*18 bytes*
Nombre:	*15 bytes*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 2/9

Apellido 1:	*20 bytes*
Apellido 2:	*20 bytes*
Fecha emisión:	*8 bytes*
Fecha nacimiento:	*8 bytes*
NUSS:	*12 bytes*
CITE:	*16 bytes*
CIP:	*16 bytes*
CIP-SNS:	*20 bytes*

- **Pregunta nº5**

Me informa el equipo de diseño que se requieren los archivos de diseño para realizar la preparación de las muestras.

Respuesta:

Las muestras deberán cumplir con las especificaciones detalladas en los epígrafes 3.3 y 3.4 del citado pliego, incluyendo todas las características requeridas en cuanto a los datos contenidos en las tarjetas sanitarias. Asimismo, deberán contemplar la personalización del chip en el anverso y de la banda magnética en el reverso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los apartados 3.4.2 y 3.4.3.

En cuanto al diseño gráfico y la estampación de las muestras, podrán presentarse en blanco o bien siguiendo las especificaciones de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía recogidas en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas indistintamente.

El 19 de marzo de 2025 se publica en el portal de licitación de la junta de Andalucía una propuesta con datos estandarizados sobre la estructura de la banda magnética y el mapa de memoria del chip, con carácter orientativo y con el objetivo de servir de referencia para la personalización de las muestras facilitando su adecuación a los requisitos establecidos en el pliego.

- **Pregunta nº6**

En el punto 9.2.4 (Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes) se indica en el cuadro que el precio unitario con IVA es de 1,282600 € y el IVA es de 0,220000 € al calcular el importe del precio unitario sin IVA nos da 1,062600 € pero al aplicarle el IVA del 21%, observamos que habéis realizado el calculo redondeando el importe sin IVA a 2 decimales siendo 1,06 € y al aplicarle el 21% de IVA nos da el precio que se indica como unitario con IVA (1,282600 €) que se indica en dicho cuadro.

- ¿Se toma como referencia de precio unitario sin IVA 1,062600 € o 1,06 €?
- ¿Hay límite de decimales en el precio unitario que se oferte?

Respuesta:

Para la presentación de ofertas, el precio unitario ofertado no podrá superar el precio unitario sin IVA establecido en los términos del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 3/9

En el Apartado 9.2.4 del Cuadro Resumen del PCAP se indica que el precio unitario (IVA incluido) es de 1,282600 siendo el IVA del 21%. Por tanto, el precio unitario sin IVA es de 1,282600/1,21= 1,060000.

Cualquier oferta que exceda dicho importe será desestimada conforme a las normativas aplicables y los requisitos del proceso de licitación.

- **Pregunta nº7**

¿Hay que presentar propuesta técnica en el sobre electrónico 2, o solo hay que presentar la propuesta económica según modelo en el sobre 3?

Respuesta:

Conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP, la adjudicación se realizará en base a un solo criterio:

La máxima puntuación se otorgará a la oferta más económica, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional con respecto de la que mayor puntuación haya obtenido.

Por tanto, cuando se utilice un único criterio de adjudicación, se presentarán únicamente los sobres nº1 y nº3. Los documentos a incorporar en cada uno de los sobres se indican en el apartado 6.3 y en el apartado 6.4.2 del PCAP, respectivamente.

- **Pregunta nº8:**

En el Anexo VI-B del modelo de oferta económica por precio unitario, en las columnas que se indica en la imagen de abajo ¿qué datos se introducen? Si son el número de tarjetas anuales y el precio multiplicado por el nº de tarjetas, ¿Qué se pone el número de tarjetas por 2 años o por 1 año?

U.VENTA	PRECIO
U. CONTIENE	U. VENTA

Respuesta:

Conforme al apartado 2 del PPT: *El número estimado de tarjetas a tratar durante la vigencia del presente contrato se calculará en base del precio final ofertado por unidad.*

Por ello, parte del cuadro de oferta económica reflejaría el siguiente contenido:

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	IVA	U.VENTA / U.CONTIENE	PRECIO U.VENTA
PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	Tipo de IVA	1	1 x PRECIO UNITARIO OFERTADO = PRECIO UNITARIO OFERTADO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 4/9

- **Pregunta n º9:**

En el caso de los campos cuya longitud no llegue a la longitud máxima de dicho campo, deberán codificarse a la izquierda del valor a introducir tantos espacios en blanco como sea necesario para alcanzar dicha longitud

Debido a la tardanza en la respuesta, las muestras que tenemos preparadas llevan los espacios en blanco de relleno a la derecha del valor del campo, ¿Es posible utilizar estas muestras y actualizar el relleno si finalmente resultamos adjudicatarios.

Respuesta:

Los requerimientos que se detallan en el PPT son de obligado cumplimiento. Por ello, la característica técnica especificada a continuación no tiene la consideración de criterio excluyente:

"En el caso de los campos cuya longitud no llegue a la longitud máxima de dicho campo, deberán codificarse a la izquierda del valor a introducir tantos espacios en blanco como sea necesario para alcanzar dicha longitud"

- **Pregunta nº10**

¿El presupuesto para los 24 meses del contrato seria de 2.518.560,00 € (total por dos años) según indican en la cláusula 9.2.3? o seria de 1.693.032,00 €, acuerdo a la cláusula 9.2.1? Entendiendo que los volúmenes son de unas 660.000 tarjetas anuales, tal y como se indica en el pliego:

 - 7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 24 meses
 - 9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 1.693.032,00 €. Importe de IVA: 21%; 293.832,00€
 - 9.2. 3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc. eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 2.518.560,00 €

Respuesta:

En el apartado 5.7 del Cuadro Resumen del PCAP se indica que la necesidad media del contrato es de alrededor de 55.000 tarjetas/mes, lo que supone unas 660.000 tarjetas anuales.

Conforme al artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y como viene indicado en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen del PCAP el plazo de duración del contrato es de 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

Conforme al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Presupuesto Base de Licitación (24 meses) (21 %IVA incluido) es de 1.693.032,00 €

Conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor máximo estimado total (IVA no incluido) es de 2.518.560,00 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 5/9

- **Pregunta nº11**

¿Los envíos serian a un único punto de recogida del SAS o habría distintos puntos de entrega?

Respuesta:

Como viene especificado en el apartado 18 del Cuadro Resumen del PCAP y en el apartado 5.2.1 del PPT, los bienes objetos del contrato serán depositados en una oficina de Correos por la empresa adjudicataria.

- **Pregunta nº12**

Para generar las muestras precisamos los Artes Finales con unos requerimientos mínimos que no localizamos en toda la documentación subida a la plataforma. Necesitamos los archivos originales en capas con una resolución mínima de 300 PPP y que incluya todos los elementos asociados al diseño como son imágenes y fuentes. Habitualmente, en otros concursos lo recibimos en Adobe Illustrator o compatible. Los necesitamos lo antes posible, pues conlleva bastantes días la confección de las muestras.

Respuesta:

Las muestras deberán cumplir con las especificaciones detalladas en los epígrafes 3.3 y 3.4 del citado pliego, incluyendo todas las características requeridas en cuanto a los datos contenidos en las tarjetas sanitarias. Asimismo, deberán contemplar la personalización del chip en el anverso y de la banda magnética en el reverso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los apartados 3.4.2 y 3.4.3.

- **Pregunta nº13:**

Se ha publicado

(Documento adicional) Anuncio de presentación de muestras Descarga sello de tiempo del anuncio en PDF 19/03/2025 12:46, 2025-0001626195

No queda claro en el MAPA MEMORIA CHIP, con qué valor se rellenan los campos que no tienen la longitud máxima especificada para el campo. Por favor, confirmar si se rellenan con 00, FF o cualquier otro valor.

Respuesta:

Las características que debe cumplir el chip dual de la tarjeta sanitaria se detalla en el apartado 3.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- *El mapa de memoria será compatible parcial o totalmente con las tarjetas actuales de las que dispone el SAS, para adecuarse al Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, siendo necesario que la estructura del mapa de memoria tanto para la funcionalidad de lectura del chip como contactless sea la misma.*

- *Se requiere como mínimo 180 bytes contiguos de memoria.*

- *Se requiere bloqueo de los datos almacenados impidiendo alterar la información una vez emitida la tarjeta: memoria segura.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 6/9

- *Las necesidades actuales de capacidad de memoria son inferiores a 1 KB.*

- *Debe ser compatible con la ISO 7816.3 y la norma norma UNE-EN 1387:1997 .*

- *El acceso debe ser mediante comandos APDU – Application Protocol Data Unit – (Select MF, Select EF 2F02, Read Binary 00AF), de manera que se garantice la compatibilidad con las librerías y software de lectura actuales.*

- *Desde el punto de vista de la funcionalidad contactless, las tarjetas deben ser compatibles con la frecuencia HF 13,56 MHz.*

- *Se utiliza el protocolo T=0 y para las tarjetas contactless se usará T=SC. Para las tarjetas sin contacto están los tipos A y B, siendo el tipo A el más extendido y utilizado.*

El mapa de memoria de tarjetas se muestra en la siguiente tabla:

Campo	*Tamaño*
Número secuencial:	*10 bytes*
NUHSA:	*12 bytes*
IPF:	*18 bytes*
Nombre:	*15 bytes*
Apellido 1:	*20 bytes*
Apellido 2:	*20 bytes*
Fecha emisión:	*8 bytes*
Fecha nacimiento:	*8 bytes*
NUSS:	*12 bytes*
CITE:	*16 bytes*
CIP:	*16 bytes*
CIP-SNS:	*20 bytes*

En el caso de los campos cuya longitud no llegue a la longitud máxima de dicho campo, deberán codificarse a la izquierda del valor a introducir tantos espacios en blanco como sea necesario para alcanzar dicha longitud.

- **Pregunta nº14**

En los pliegos piden que la tarjeta sanitaria tenga un chip dual pero no especifican cuál es.¿Cuál es el chip de contacto y cuál es el chip RFID que necesitan?

Respuesta:

En el apartado 3.4.2 del PPT, se detallan las características que deben cumplir el chip dual de la tarjeta sanitaria:

- El mapa de memoria será compatible parcial o totalmente con las tarjetas actuales de las que dispone el SAS, para adecuarse al Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual, siendo necesario que la estructura del mapa de memoria tanto para la funcionalidad de lectura del chip como contactless sea la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 7/9

- Se requiere como mínimo 180 bytes contiguos de memoria.
- Se requiere bloqueo de los datos almacenados impidiendo alterar la información una vez emitida la tarjeta: memoria segura.
- Las necesidades actuales de capacidad de memoria son inferiores a 1 KB.
- Debe ser compatible con la ISO 7816.3 y la norma norma UNE-EN 1387:1997.
- El acceso debe ser mediante comandos APDU – Application Protocol Data Unit – (Select MF, Select EF 2F02, Read Binary 00AF), de manera que se garantice la compatibilidad con las librerías y software de lectura actuales.
- Desde el punto de vista de la funcionalidad contactless, las tarjetas deben ser compatibles con la frecuencia HF 13,56 MHz.
- Se utiliza el protocolo T=0 y para las tarjetas contactless se usará T=SC. Para las tarjetas sin contacto están los tipos A y B, siendo el tipo A el más extendido y utilizado.

El mapa de memoria de tarjetas se muestra en la siguiente tabla:

Campo:	Tamaño
Número secuencial:	10 bytes
NUHSA:	12 bytes
IPF:	18 bytes
Nombre:	15 bytes
Apellido 1:	20 bytes
Apellido 2:	20 bytes
Fecha emisión:	8 bytes
Fecha nacimiento:	8 bytes
NUSS:	12 bytes
CITE:	16 bytes
CIP:	16 bytes
CIP-SNS	20 bytes

La estructura de la banda magnética se especifica en el apartado 3.4.3 del PPT:

La estructura de la primera pista de la banda magnética es la que se muestra a continuación, de acuerdo al Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 8/9

Longitud	Contenido	Ejemplo
1	Centinela de Comienzo	Según normas ISO (%)
16	CIP-AUT	AN1234567890
1	Separador	Según normas ISO (^)
16	CIP-SNS	BBBBBBBBZB123404
1	Separador	Según Normas ISO (^)
2	C. Admon. Sanitaria	04
1	Separador	Según Normas ISO (^)
39	Apellidos y Nombre	Ape1/Ape2/Nombre
1	CF	Según Normas ISO (?)
1	LCR	Verificación R.L.

La segunda pista libre y la tercera pista libre y regrabable.

- **Pregunta nº15:**

"Es imprescindible la aportación de 3 muestras de tarjetas por cada uno de los modelos contemplados en el ANEXO I del PPT". En el PPT hay dos tipos de tarjetas:

1. Tarjeta sanitaria andaluza adaptada al RD 702/2013 y RD 922/2024
2. Tarjeta sanitaria andaluza adaptada a Convenios

Pero en el anuncio de presentación de muestras no se indica a qué tipo de tarjeta pertenecen los tres ejemplos y tampoco aparece el campo "XXXX Nº 00000000" - Va en el lugar del CIPSNS y tiene la misma extensión. ¿Cómo deben de realizarse las muestras? ¿Además aparecen cambios vacíos, es correcto? ¿Pueden enviarnos los tres ficheros con los datos a personalizar para cada modelo de tarjeta?

Respuesta:

En el apartado 16 del Cuadro Resumen se indica que es imprescindible la aportación de 3 muestras de tarjetas de cada uno de los modelos contemplados en el Anexo I del PPT. En el anexo I del PPT se describen las características tipográficas y de impresión del modelo de Tarjeta Sanitaria adaptada al RD 702/2013 y RD 922/2024 y las características tipográficas del modelo de Tarjeta Sanitaria adaptada a convenios.

El 19 de marzo de 2025 se publica Anuncio de Presentación de Muestras para la correcta personalización de las tres muestras de cada modelo en el que se proponen datos estandarizados respecto a la Estructura de banda magnética y Mapa de memoria chip. Como se propone en el citado anuncio, para la correcta personalización de las muestras no se especifica ningún valor para los campos CIP y CIP-SNS por lo que pueden quedar vacío.

El campo "XXXX Nº 00000000" de la tarjeta sanitaria andaluza adaptada a convenios va ubicado con la misma extensión y valor (vacío) que el campo CIP-SNS de la Tarjeta sanitaria andaluza adaptada al RD 702/2013 y RD 922/2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ2RQ79NUKQEFPC6GRWJEYY42	PÁG. 9/9